COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

EJERCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVSIÓN N° 03

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □ No. 03

Bogotá D.C. (Cundimarca), abril DE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo RAÚL ERNESTO RAMIREZ SERRATO Identificación 7.733.177 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia CRA. 72B # 1-35 SUR BOGOTÁ Teléfono de contacto 3163580586 E-mail de contacto SERRATON27@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo CT SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Cargo Oficial Actos Administrativos DINEG- y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento N° 00000202 del 23 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 375 Fecha de suscripción 09 de febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101109414 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación 12 DE FEBRERO DE 2024 Aprobado por Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. CRP 44424 Fecha expedición 11 de febrero 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia DINEG Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-02-01 Fuente Nación Recurso CSF Valor $41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para la Dirección de Negocios Generales
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique, en especial lo que respecta a Medallas, Distintivos. 2. Revisar proyectos de retiro de personal militar y civiles por diferentes causales, directivas, protocolos, recursos de reposición y demás actos administrativos inherentes mencionados en la Directiva o la que modifique o complemente. 3. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército. 4. Efectuar análisis, recomendaciones y Socializar casuística presentada durante el mes., que considere pertinentes para la mejora

Powered by CamScanner

de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG.
5. Realizar un boletín sobre renuncia de civiles.
6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud de Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

Powered by CamScanner

	✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN N° 1: REVISAR JURÍDICAMENTE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, QUE CORRESPONDAN AL ÁMBITO DEL DERECHO PÚBLICO EN LOS TEMAS DE ASCENSOS, RVA, COMISIONES AL EXTERIOR.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
1	CONCEPTO JURIDICO	2024248006137643	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior, a una Oficial Subalterno del Ejército Nacional"; se trata del señor Capitán LOG. ALVARO JAVIER SALINAS RODÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N 1.014.215.648.
2	CONCEPTO JURIDICO	2024248006385953	Exposición de Motivos al Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva permanente de estudio en el exterior a un Personal de Oficiales Superiores del Ejército Nacional". Encabeza el señor Mayor INF JOSE LUIS JIMÉNEZ USECHE, identificado con cédula de ciudadanía N 1.094.901.545, le sigue un (01) Oficial Superior.
3	CONCEPTO JURIDICO	2024248006386293	Exposición de Motivos al Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva permanente de estudio en el exterior a un Personal de Oficiales Superiores del Ejército Nacional". Encabeza el señor Mayor INF JOSE LUIS JIMÉNEZ USECHE, identificado con cédula de ciudadanía N 1.094.901.545, le sigue un (01) Oficial Superior.
4	CONCEPTO JURIDICO	2024248006808473	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior, a una Oficial Subalterno del Ejército Nacional"; se trata del señor Sargento Segundo COM. ALVARO MEJÍA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N 1.110.471.936.
5	CONCEPTO JURIDICO	2024248006826113	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Suboficial del Ejército Nacional", se trata del señor Sargento Segundo INF. JHORMAN LOZANO CAPERA (Q.E.P.D), identificado con cédula de ciudadanía N 1.110.483.814.
6	CONCEPTO JURIDICO	2024248007708983	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga y autoriza el uso del "Distintivo Desarrollador de Doctrina" a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional; se trata de la señora Capitán ROSA INÉS RODRÍGUEZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía N. 55.231.399.
7	CONCEPTO JURIDICO	2024248007713383	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga

Powered by CamScanner

			y autoriza el uso del "Distintivo Desarrollador de Doctrina" a una Oficial Subalterno del Ejército Nacional; se trata de la señora Capitán JENNY PAOLA QUINTANA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía N. 1.015.413.320.
8	CONCEPTO JURIDICO	2024248007715483	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga y autoriza el uso del "Distintivo Desarrollador de Doctrina" a un Oficial Superior del Ejército Nacional; se trata del señor Mayor WILLIAM FERNANDO ARÉVALO QUIÑONES, identificado con cédula de ciudadanía N. 80.825.964.
9	CONCEPTO JURIDICO	2024248004945773	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga y autoriza el uso del "Distintivo Desarrollador de Doctrina" a un Oficial Superior del Ejército Nacional; se trata del señor Mayor GUSTAVO ADOLFO PINZÓN ZABALETA, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.915.493.
10	CONCEPTO JURIDICO	2024248008007293	Proyecto de artículo para ser incluido en la Orden General del Comando del Ejército Nacional, en el cual se otorga y autoriza el uso del Distintivo de "SERVICIO EN CAMPAÑA" a una Oficial Subalterno del Ejército Nacional, se trata de la señora Capitán ROSA INÉS RODRÍGUEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía N.55.231.399.)
11	N/A	N/A	Devolución OAS 008 de 2024 ARM
12	N/A	N/A	Comisión Colectiva Transitoria de Servicio, encabeza MY diego Alexander Granja Sánchez
13	N/A	N/A	Devolución Directiva Permanente de Comunicaciones de Cede 6
14	N/A	N/A	Devolución OAS 003 de 2024 COING
15	CONCEPTO JURIDICO		

OBLIGACIÓN No. 2: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

OBLIGACIÓN No. 2: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $41.800.000 Valor autorizado a pagar:$3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$243.200
SALUD	SALUD TOTAL	$190.000
ARL	POSITIVA	$8.000

Powered by CamScanner

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, abril de 2024

CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
CC 33.378.127
OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS DINEG

CEDIDA

Powered by CamScanner